



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 26
DE MAYO DE 2017.**

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

Dª. Esther Donoso García-Sacristán

Dª. Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Mohamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Abderrahim Mohamed Hammu

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

D. Luis Julián Escobar Ruiz

Dª. Mª. Paz Velázquez Clavarana

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada y como Interventora General acctal., Dª. Elena Mengual Pintos.

Asisten los Consejeros Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García y D. Isidoro González Peláez.

No asisten las Sras. Rojas Ruiz y Almansouri Umpierrez, y los Sres. Bussian Mohamed y De Castro González.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de abril, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta de las siguientes Comunicaciones Oficiales:

Acta de la sesión celebrada por el Patronato del Centro Asociado a la UNED de fecha 3 de abril 2017, aprobándose el balance de liquidación (se adjunta documento anexo), traspasándose dichos bienes y derechos a la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud del artículo 15 de los Estatutos del Patronato, aprobados con fecha 11 de octubre de 1977, y una vez traspasado dicho patrimonio, se procederá a la extinción definitiva del Patronato.

Igualmente se da cuenta de los siguientes expedientes remitidos por la Consejería de Hacienda:

A) Evaluación del seguimiento del Plan de Saneamiento Financiero aprobado por la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

En el ejercicio 2009, la Ciudad Autónoma concertó una operación de endeudamiento con la aprobación de un plan de saneamiento financiero al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

El artículo 9 del mencionado Real Decreto-ley establece la obligación de evaluar el cumplimiento anual del plan de saneamiento, mientras dure su vigencia, por parte de la Intervención de la Entidad Local y, la remisión del informe antes del 31 de marzo del año siguiente, previo conocimiento del Pleno.



Una vez consultados los datos en esta Intervención, no constan que la Evaluación Anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 (ejercicio en el que finalizaba dicho Plan) se realizara por el anterior Interventor, ni comunicado al Pleno ni, posteriormente fueran remitidas al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

Para dar cumplimiento a tal obligación, una vez realizada la evaluación anual del cumplimiento de dicho Plan de Saneamiento en los ejercicios referidos y, siendo el indicador que mide dicho cumplimiento, el **Remanente de Tesorería**, el cual debe ser cero o tener signo positivo, una vez ajustado el importe total de las obligaciones que hubieran quedado pendientes de aplicar al presupuesto de dichos ejercicios; señalando que, el Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado alcanzó un importe positivo en el ejercicio 2013, de 25.242.008,29 euros; en el ejercicio 2014, de 23.712.846,56 euros y; en el ejercicio 2015, de 17.543.358,13 euros.

Por lo que, esta Intervención INFORMA que, en los referidos ejercicios, se garantiza la atención de las obligaciones contraídas por la Corporación en todas sus vertientes: *gastos corrientes, gastos de capital y obligaciones procedentes de operaciones de endeudamiento*, cumpliéndose por tanto los objetivos marcados en el Plan de Saneamiento Financiero.

B) Decreto de la Presidencia de fecha 18 de mayo 2017, registrado al número 086.

Examinada la liquidación del presupuesto de la Ciudad Autónoma de 2016, formulada por la Intervención General y realizada ésta de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad local y Bases de Ejecución aprobadas para dicho ejercicio.



En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los art. 191.3 y art. 90 del RD 500/1990.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2016, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Derechos Reconocidos Netos. Capítulo I a V (+)	233.765.164,93€
Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulos I a IV (-)	214.463.918,55€
Operaciones Corrientes	19.301.246,38€
Derechos Reconocidos Netos. Capítulo VI y VII (+)	8.034.948,00€
Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulos VI y VII (-)	10.557.507,13€
Operaciones de Capital	-2.522.559,13€
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.778.687,25€
Derechos Reconocidos Netos. Capítulo VIII (+)	345.608,30€
Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulo VIII (-)	400.569,38€
Variación de Activos Financieros	-54.961,08€
Derechos Reconocidos Netos. Capítulo IX (+)	10.400.000,00€
Obligaciones Reconocidas Netas. Capítulo IX (-)	13.970.606,69€
Variación de Pasivos Financieros	-3.570.606,69€
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-3.625.567,77€
RESULTADO PRESUPUESTARIO	13.153.119,48€
Gastos Finan. con Remanente Tesorería Gtos.Grales. (-)	0,00€
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	374.850,00€
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	515.138,89€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	13.012.830,59 €

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

Fondos Líquidos de Tesorería		29.700.887,56€
Derechos pendientes de cobro		51.965.053,83€
De Presupuesto de ingresos corrientes	10.964.905,82€	
De Presupuesto de ingresos cerrados	39.791.286,55€	
Deudores no presupuestarios	1.208.861,46€	
Obligaciones Pendientes de Pago		29.254.560,22€
De Presupuesto de gastos corrientes	19.454.763,62€	
De Presupuesto de gastos cerrados	3.436.706,77€	
Deudores no presupuestarios	6.363.089,83€	
Partidas pendientes de aplicación		-10.290,21
-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10.290,22	
-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,01	
REMANENTE DE TESORERÍA		52.401.090,96€
(-) Derechos de difícil o imposible recaudación		25.893.342,89€
(-) Exceso de financiación afectada		43.685,34€
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GRALES.		26.464.062,73

TERCERO.- Realizadas las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos para el ejercicio 2016, según lo establecido en el artículo 192 del TRLRHL, las mismas presentan los siguientes RESULTADOS PRESUPUESTARIOS y REMANENTES DE TESORERÍA.

Organismo Autónomo	Resultado Presupuestario	Remanente de Tesorería
Centro Asociado U.N.E.D.	133.152,72	133.152,72
Fundación Melilla Monumental	100.843,70	285.242,88
Patronato de Turismo	232.169,47	744.918,17
Instituto de las Culturas	29.187,39	306.219,17



CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre tal y como viene establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL.

C) Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 30 diciembre 2016, registrada al número 2016000979, disponiendo lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro núm. 1/2016, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a correspondientes a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente. (290.835,44 euros)
- 2º.- Que por los servicios de Intervención, Tesorería y la Dirección General de Gestión Tributaria se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.

D) Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 30 diciembre 2016, registrado al número 2016000980, disponiendo lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro por duplicidad, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (373.195,06 EUROS)**, correspondientes a los **ejercicios 2010, 2012 y 2014**, siendo el desglose y detalle por tercero y concepto, el que se expresa en el listado adjunto en este informe.
- 2º.- Que por los servicios de Intervención y Contabilidad se proceda a dar de baja en las cuentas contables y la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.
- 3º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación”

E) Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 diciembre 2015, disponiendo lo siguiente:

- 1) Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas y Pagos Ordenados pendientes de pago núm. 1/2015, procedente de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma ascienda a



SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATROO CENTIMOS (755.770,24 EUROS), comprendidos entre el 2006 y 2009, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por tercero y concepto, el que se expresa en el anexo y listados que obran en el expediente.

- 2) Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuales.
- 3) Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre”.

La Excma. Asamblea queda enterada.

PUNTO TERCERO.- ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA INMUEBLE SITO EN C/ALVAREZ DE CASTRO N°43.- La Comisión de Economía y Hacienda en sesión de 15 de los corrientes, informó favorablemente la propuesta de la Consejera de Hacienda, de fecha 25 de abril pasado, del siguiente literal:

Examinado el procedimiento incoado para la aceptación de un inmueble (registral 38128) sito en la C/Alvarez de Castro n°43, cuya cesión gratuita ofrece D^a.M^a.Rosa Ruiz Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Vecinos “Agora”, con la condición onerosa de proceder a su reparación y que dicha asociación continúe utilizándolo como sede social, habiendo quedado acreditado que el valor de las condiciones impuestas es inferior al valor del inmueble que se adquiere.

Hallado conforme el citado procedimiento, según lo dispuesto en los arts. 9 y 12.2 del Rgto. De Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Excma. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aceptar la cesión gratuita que a la Ciudad hace la Presidenta de la Asociación de Vecinos “Agora” de un inmueble sito en la calle de Alvarez de Castro n°43 (registral 38128).

2º) Aceptar las condiciones impuestas.



3º) Facultar al Presidente de la Ciudad para que en nombre y representación de la Ciudad suscriba los documentos y escritura pública que se precisen.

Abierto el debate por la Presidencia intervienen los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Vizcaíno Sánchez (PSOE) y la Sra. Donoso García-Sacristán (PP), recogidas en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Sometida a votación la propuesta que antecede, se aprueba con dieciocho votos a favor (5 CpM, 1 Grupo Mixto y 12 PP), y tres abstenciones (2 PSOE y 1 C's).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES INTERIORES EN MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES SARGENTO SOUSA OLIVEIRA, MIGUEL DE VILLANUEVA, PATRÓN PEDRO SÁNCHEZ Y JUAN DE GARAY. La Comisión de Medio Ambiente y Fomento en sesión de 27 de abril pasado, dictaminó proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle para Reajuste de Alineaciones Interiores en manzana comprendida entre las calles Sargento Sousa Oliveira, Miguel de Villanueva, Patrón Pedro Sánchez y Juan de Garay.

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LRBR, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

3º.- Las parcelas afectadas son:

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Patrón Pedro Sánchez núm. 2	José Parra Oller	4559203WE0045N0001GJ
Patrón Pedro Sánchez núm. 4	Louiza Mohamed el Hadi	4559204WE0045N0001QJ
Patrón Pedro Sánchez núm. 6	Guzmán A. González Pérez	4559205WE0045N0001PJ



Patrón Pedro Sánchez núm. 8	Hdos de Miguel Sabio Vázquez	4559206WE0045N0001LJ
Patrón Pedro Sánchez núm. 10	Hdos de Miguel Sabio Vázquez	4559207WE0045N0001TJ
Patrón Pedro Sánchez núm. 12 (A)	Mimoun Mouh Mhamed	4559208WE0045N0001FJ
Patrón Pedro Sánchez núm. 12	Mimoun Mouh Mhamed	4559214WE0045N0001KJ
Patrón Pedro Sánchez núm. 14	Omar Makhlouf Amar	4559209WE0045N0001MJ
Juan de Garay núm. 3	Ciudad Autónoma de Melilla	4559213WE0045N0001OJ
Juan de Garay núm. 5	Farida Mohamed Mohamed	4559212WE0045N0001MJ
Juan de Garay núm. 9	Farida Abdel-Lah Mohamed	4559211WE0045N0001FJ
Juan de Garay núm. 11	Luisa Amar Moh	4559213WE0045N0001TJ
Sargento Sousa Oliveira núm. 9	Ciudad autónoma de Melilla	4559215WE0045N0001RJ
Sargento Sousa Oliveira num. 11	Ministerio de Defensa	4559201WE0045N0001BJ
Miguel de Villanueva num. 16	Ciudad Autonoma de Melilla	4559216WE0045N0001DJ

4º.- Los parámetro urbanísticos finales son los siguientes:

- Superficie de parcela	3.452,53 m2
- Edificabilidad máxima:	3,5 m2/m2
- Edificabilidad total de la manzana	12.083,85 m2

5º.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio”.

Sin que se produzcan intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta que antecede siendo aprobado por catorce votos a favor (1 C’s, 1 Grupo Mixto y 12 PP), y siete abstenciones (5 CpM y 2 PSOE).



PUNTO QUINTO.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR FSC-CCOO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS - SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CAM.- La Comisión de Bienestar Social en sesión de 27 de abril, conoció propuesta de desestimación de la alegación presentada por FSC-CCOO y, en su caso, la aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Intervienen en este punto los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Escobar Ruiz (C's) y Ventura Rizo (PP), recogidas en el anexo de intervenciones al acta.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión, se aprueba por trece votos a favor (1 Grupo Mixto y 12 PP), cinco en contra (CpM), y 3 abstenciones (2 PSOE Y 1 C's).

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas veinte minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Juan J.Imbroda Ortiz

Fdo.:José A.Jiménez Villoslada